

Consolidación desde el punto de vista contable y de Auditoría

Jueves 25 y viernes 26 de febrero de 2016. De 9,00 a 15,00 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la CV en Alicante.** C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Seminarios homologados a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
12 horas en el área de Contabilidad y Auditoría

Circular CCJCCV nº 1 / 2016

Ponentes:

D. José Ramón Sánchez Serrano. Profesor del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Facultad de CC. Económicas de la Universidad de Málaga.

D. Juan Manuel Pérez Iglesias. Subdirector General de Normalización y Técnica Contable del ICAC.

INTRODUCCIÓN

Con objeto de la modernización y armonización internacional de la contabilidad española se ha reformado el Código de Comercio, a través de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Estos cambios han originado la aprobación de un nuevo Plan General de Contabilidad, por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, donde se incorporan criterios con un altísimo grado de compatibilidad con las NIIF.

La disposición final primera de la citada Ley confiere al Gobierno la competencia para aprobar mediante real decreto el PGC con el objetivo de configurar el correspondiente marco normativo. Éste se ha materializado en el Real Decreto 1514 y 1515/2007 de 16 de noviembre.

Todo este cambio normativo conlleva la necesidad de legislar unas nuevas normas de consolidación que se iniciaron con la publicación de una Nota en el BOICAC 75 de fecha septiembre 2008 donde se anticipaban los cambios que todo este nuevo desarrollo normativo requerían en el área de la consolidación contable.

El Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre viene a regular las nuevas normas de formulación de cuentas anuales consolidadas – NOFCAC – al objeto de desarrollar los aspectos contenidos en la nueva redacción del artículo 42 y siguientes del Código de Comercio. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en las Directivas Comunitarias y teniendo en consideración las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea.

Este curso de consolidación contable pretende hacer un recorrido por las actuales NOFCAC resolviendo ejercicios prácticos referidos a todas y cada una de las cuestiones principales que emanan del articulado de la norma. Por lo que, de forma práctica, se resolverán a través de ejercicios propuestos los extremos indicados en el programa que se adjunta a continuación.

1.- Introducción a la consolidación

- Nociones básicas
- Legislación aplicable

2.- Grupo de Sociedades, Sociedades Multigrupo y Sociedades Asociadas

- Sociedades que participan en la consolidación. Composición del Grupo de Sociedades, Conjunto Consolidable y Perímetro de Consolidación
- Definición de Grupo de Sociedades. Presunción de Control.
- Grupos horizontales y Entidades de Propósito Especial – Shell Company –
- Tipos de Dominio

- Computo de los derechos de voto. Derechos de voto potenciales
- Sociedades Multigrupo
- Sociedades Asociadas
- Obligación de formulación de Cuentas Anuales Consolidadas
 - Dispensas a la obligación
 - Cálculo de los límites
 - Plazos para formulación
- Métodos de Consolidación: Método de integración global, Método de integración proporcional y Procedimiento de Puesta en Equivalencia

3.- Método de Integración Global

- Definición del método
- Inversiones en sociedades mantenidas para la venta
- Fases del MIG
- Homogeneización
- Agregación Contable
- Eliminaciones:
 - Eliminación inversión – patrimonio neto
 - Noción de Combinaciones de Negocio. Método de adquisición. FCC y Dif. Negativa
 - Socios Externos
 - Consolidación Posterior
 - Adquisición Inversa
 - Adquisición del control por etapas
 - Adquisición del control sin transferir contraprestación
 - Participaciones Indirectas
 - Adquisición de una dependiente que no constituye un negocio
 - Transmisiones de participaciones entre empresas del grupo
 - Combinación de negocios entre empresas del grupo
 - Eliminaciones de partidas intragrupo y resultados
- Inversiones adicionales y aumentos en el porcentaje de participación
 - Con incremento de participación
 - Sin incremento de participación
 - Aumento de participación sin inversión adicional
- Reducciones en el porcentaje de dominio y de la inversión
 - Sin pérdida de control
 - Con pérdida de control
 - Reducción de la inversión sin modificación del porcentaje de participación
- Conversión de estados financieros en moneda extranjera

4.- Método de Integración Proporcional

- Descripción del procedimiento
- Particularidades

5.- Procedimiento de Puesta en Equivalencia

- Descripción del procedimiento
- Homogenización
- Mecánica de puesta en equivalencia
- Consolidación posterior
- Particularidades

6.- Estructura de las Cuentas Anuales Consolidadas

- Modelo de Cuentas Anuales Consolidadas. Documentos que la integran
- Memoria Consolidada
- Modelos Oficiales

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos: 180€

Otros participantes: 270€

Los censores podrán acojerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.



Audidores

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Coorganizado:



economistas
Colegio de Alicante
economistas y titulados mercantiles

Consolidación desde el punto de vista contable y de Auditoría

25 y 26 de febrero de 2016. De 9,00 a 15,00 horas

Sede del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V.

c/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA – 03003 Alicante

Solicitud de inscripción	
Nombre y apellidos:	
NIF:	
Correo electrónico:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal / Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC

SI NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Forma de pago:

<input type="checkbox"/> Recibo domiciliado (sólo para censores de Alicante y empleados)	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria (imprescindible remitir el justificante para la reserva de la plaza).	Nº de C/C - IBAN ES72-0128-0631-1105-0000-2721

Enviar por email a colegio_cv_alc@icjce.es.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del COCJCCV. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en Avenida del Cid, 2, 7ºC, 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".